

-por circunstancias muy específicas, no se podían llevar a efecto las referidas fiestas patrias para dar-  
 les la solemnidad que el caso requiere, pero si con el  
 espíritu que de acuerdo con el Profesorado de Instruc-  
 ción Pública de esta localidad, se acuerde el progra-  
 ma que ha de desarrollarse, emitiéndose para  
 el caso al C. Oscar Verástegui Comisionado de  
 Instrucción Pública.

Acordando ya iniciativa del Propio C.  
 Presidente Municipal y a fin de que surta sus  
 efectos legales, acordó por unanimidad este  
 M. Ayuntamiento, que el documento que am-  
 para la mananija de agua que la Comuni-  
 dad de San Pedro de esta Villa le cedió al  
 referido Ayuntamiento para beneficio de  
 Mejoras Materiales, se mandara protocoli-  
 zar juntamente con el finco adjunto ante  
 el Juegado 2º judicial de este lugar, cuyo do-  
 cumento fue extendido y firmado por una  
 gran mayoría de accionistas de este Muni-  
 cipio en fecha 17 de octubre del año de  
 mil novecientos veintidós, quedando para el  
 efecto al Propio C. Presidente Municipal.

Con lo que se dio por terminada la presente  
 acta, que firmaron para su debida con-  
 tancia los C. Regidores por ante el C. Presidente  
 de mofé. Mariano Verástegui

Oscar Verástegui Jefe Judicial

Gaspar González

Roman Larrea

Leími por primera vez en veinte de septiembre de  
 mil novecientos veintidós.

Presidencia del C. Mariano Verástegui al-  
 calde Principal Constitucional de esta Villa

Siendo las veinte horas que día cinto

# mencionado, recordada la memoria de los  
D. C. Ediles que integran el H. Cabildo en  
el Salvo de acuerdos del mismo, el C. Presi-  
dente declaró abierta la sesión.

En seguida el C. Secretario del referido  
Cabildo dió lectura a la acta del anterior  
acuerdo que sin discusión fue aprobada  
por unanimidad, quien dió cuenta a con-  
tinuación con los asuntos oficiales despa-  
chados así como los pendientes, habiendo  
sido éstos turnados a las comisiones res-  
pectivas para su acuerdo.

A continuación a propuesta del C. Comi-  
sionado del Ramo de Alumbrado Público  
y por las razones que expuso, se acordó que  
el C. Presidente nombra una comisión  
que se encargara de revisar las instala-  
ciones de la Luz que hay en casas parti-  
culares a efecto de que si encontraba algu-  
nas otras conexiones fuera del orden re-  
glamentado se apremie a los infracto-  
res y se les exija las responsabilidades  
a que hubiere lugar, en virtud de lo que  
notando ya de tiempo el exceso de Luz que  
se está consumiendo en grande perjuicio  
de esta Administración.

Se acordó igualmente separar una visita  
de inspección al mantenido del agua pota-  
ble del servicio público por lo que se notan-  
do su menoscabo o agotamiento de el ayun-  
tamiento que si se juzga necesario se hagan  
o se lleven a cabo los trabajos que la  
Comisión del caso crea necesarios.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar, se dió por terminado la presente  
acta, que firmaron todas las perso-  
nas que asistieron a esta sesión por  
ante el Ciudadano Presidente Du-

= municipal de esta Villa: daruse,

Mariano Vazquez

Oscar Vazquez  
por Vedialey

Román García

Gaspar González

Señal del día quince de octubre de mil nove-  
cientos treinta.

Presidencia del C. Mariano Vazquez al  
cabe de Primer Constitucional de esta Villa y  
su jurisdicción.

Siendo las veinte horas del día cinco esta  
de, y estando reunidos los C.C. que forman  
el P. Ayuntamiento de este lugar en el Salón  
de Actos del mismo, el C. Presidente de-  
claró abierta la Sesión.

Incontinente, el Secretario del referido A-  
yuntamiento dió lectura a la acta de  
la anterior reunión que sin discusión fue a-  
probada. En seguida, el propio Sr. Secretario  
dió cuenta con los asuntos despaachados acor-  
dándose para que al Archivero.

En seguida, las comisiones de tráfico y lim-  
pieza pública dió cuenta, la primera, de  
no haber ocurrido ninguna novedad del  
día primero de los venientes a la fecha, y la  
segunda comision, de haber estado ya estrictos  
ordenes a los Cercadores de las Vecinas para  
que notifiquen a los vecinos, la necesidad de  
insuprimible que hay de que cesen pre-  
cientemente el interior y el exterior de sus  
propiedades por ser una necesidad de esta  
leyes la higiene general en toda la pobla-  
ción para bien de toda la colectividad.

Se acordó por unanimidad, que el C. Co-  
misionado de Instrucción Pública, acompa-  
ñado del Tutor Regidor forme una comi-